

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas del día trece de abril del año dos mil nueve, se llevó a cabo la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Información del Instituto Nacional de Medicina Genómica (INMEGEN) en la Sala de Juntas de Directores, sita en Avenida Periférico Sur número 4124, Torre Zafiro II, Sexto Piso, Colonia Ex Rancho de Anzaldo, Delegación Álvaro Obregón, México, Distrito Federal, a fin de desahogar el siguiente: -----

----- **ORDEN DEL DÍA** -----

**1. Lista de asistencia y, en su caso, declaración del quórum.**

Lic. César F. Lara Álvarez  
Presidente del Comité de Información

**2. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.**

Lic. César F. Lara Álvarez  
Presidente del Comité de Información

**3. Solicitud de acuerdos**

Lic. César F. Lara Álvarez  
Presidente del Comité de Información

**3.1** Ratificación de la reserva de contratos y convenios, así como anexos a los mismos de la obra de la sede permanente del Instituto Nacional de Medicina Genómica.

**3.2** Análisis de respuesta a la solicitud de información folio número 1237000001309.

**4. Ratificación de Acuerdos.**

Mtra. María Magaly Vargas Ruiz  
Secretaria Técnica del Comité de Información

-----  
**1. Lista de asistencia y declaración de quórum.** -----

-----  
El Lic. César F. Lara Álvarez, Presidente del Comité, dio la bienvenida a los presentes y señaló la existencia del *quórum* para efectuar la reunión con la participación de los siguientes funcionarios: -----

**Lic. César F. Lara Álvarez**

Presidente y Director de Vinculación y Desarrollo Institucional del Instituto Nacional de Medicina Genómica

**Dra. María del Rosario Laris Echeverría**

Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Medicina Genómica.

**Mtra. María Magaly Vargas Ruiz**

Secretaria Ejecutiva y Titular de la Unidad de Enlace del Instituto Nacional de Medicina Genómica.

**Lic. Julio Castillo Vinalay**

Invitado permanente y Encargado del Despacho de la Dirección de Administración del Instituto Nacional de Medicina Genómica.

**Lic. Mauricio Alejandro Marín Valdez**

Invitado permanente y Subdirector de Asuntos Jurídicos del Instituto Nacional de Medicina Genómica.

**Arq. José Enrique Heredia Manterola**

Invitado permanente y Residente de obra.

**Lic. Gisela Echevarría Dupont**

Suplente de Invitado Permanente y Jefe del Departamento Consultivo del Instituto Nacional de Medicina Genómica.

---

**2. Lectura y aprobación, en su caso, del Orden del Día.** -----

El Lic. César F. Lara Álvarez, Presidente del Comité, sometió a consideración de los presentes la Orden del Día. -----

**Se aprueba.** -----

---

Al no haber comentarios, se pasó al siguiente punto del Orden del Día. -----

---

**3. Solicitud de Acuerdos.** -----

**3.1** Ratificación de la reserva de contratos y convenios y anexos a los mismos, de la obra de la sede permanente del Instituto Nacional de Medicina Genómica. -----

El Lic. César F. Lara Álvarez comentó que con oficio INMG/DA/195/2009, recibido el 8 de abril de 2009, el Lic. Julio Castillo Vinalay, Encargado del Despacho de la Dirección de Administración solicita al Presidente del Comité de Información del INMEGEN, la ratificación de la clasificación como reservada de la información referente a los contratos y convenios que se relacionan con la construcción del edificio sede del Instituto Nacional de Medicina Genómica, por un periodo de 6 años conformados cada uno de éstos por los siguientes documentos: Contrato original o principal, Convenios modificatorios por monto o vigencia del contrato original o principal y Anexos a los mismos (presupuestos, programas, dictámenes técnicos estimaciones). Lo anterior con fundamento en los artículos 13 fracción V y 14 fracción IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Siendo la motivación la siguiente: ..."Se solicita la clasificación como reservada de la información de los contratos y convenios relacionados con la construcción del edificio sede del Instituto Nacional de Medicina Genómica, con fundamento en los artículos 13 fracción V y 14 fracción IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, toda vez que los contratos y convenios que se

---

mencionan en el Anexo 2 (relación de contratos y convenios) se encuentran relacionados con el juicio contencioso administrativo, promovido por la empresa DEN G.P. S.A de C.V. en contra del Instituto Nacional de Medicina Genómica.” -----

El Lic. César F. Lara Álvarez, somete a consideración de los presente esta información. ----  
**Se da por aprobada la clasificación de reservada de la información de los contratos y convenios de la obra de la sede permanente del Instituto Nacional de Medicina Genómica.** -----

**3.2** Análisis de respuesta a la solicitud de información folio número 1237000001309. -----

El Lic. César F. Lara Álvarez, comentó que se recibió en la Unidad de Enlace el 1° de abril de 2009, la solicitud de información folio 1237000001309 que dice textual: **“Solicito la identificación de fechas, títulos y autores de los proyectos e investigaciones concluidas en materia de personas con acondroplasia en México, realizados hasta la fecha”** y con oficio número INMG/CI/UE/040/2009 de fecha 2 de abril de 2009 la Unidad de Enlace turnó la solicitud de información a la Dirección de Investigación, misma que con oficio número INMG/DI/0106/2009 de fecha 7 de abril de 2009, solicitó al Presidente del Comité de Información que sea sometida a dicho Comité para que se confirme en su caso, la inexistencia de la información y textualmente dice: “... Al respecto me permito informarle que se declara inexistente la información requerida, en virtud de que el INMEGEN no desarrolla proyectos de investigación sobre esta enfermedad en particular, ni existen fecha, títulos y autores de los proyectos e investigaciones concluidas en materia de personas con Acondroplasia en México realizados hasta la fecha y no existe en los archivos del Instituto documentos oficiales como los solicitados, lo anterior con fundamento en el artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental...”. Basándose en esta información se solicita se confirme la inexistencia de la información. -----

La Dra. María del Rosario Laris Echeverría, preguntó cómo se consideraron el jueves y viernes de la semana pasada y si todavía se está en tiempo de contestar ya que solo se tienen diez días hábiles para hacerlo. -----

La Mtra. María Magaly Vargas Ruiz, respondió que el IFAI publica un calendario anual con los días inhábiles y toda la semana pasada se suspendieron labores, por lo que los plazos se interrumpieron y se está en tiempo de responder esta semana. -----

**Se confirma la inexistencia de la información de la solicitud folio número 1237000001309 y se realiza resolución correspondiente.** -----

Al no haber más comentarios, se pasó al siguiente punto del Orden del Día. -----

**4. Ratificación de acuerdos.** -----

A continuación se transcriben los acuerdos autorizados en esta sesión: -----

1. Se ratifica la clasificación de la reserva de los contratos y convenios de la obra de la sede permanente del Instituto Nacional de Medicina Genómica relacionados con el juicio contencioso administrativo promovido por la empresa DEN G.P., S.A de C.V. en contra del INMEGEN por un periodo de seis años y se realiza la resolución correspondiente. -----

2. Se confirma la inexistencia de la información de la solicitud con folio 1237000001309, referente a “la identificación de fechas, títulos y autores de los proyectos e investigaciones concluidas en materia de personas con acondroplasia en México, realizados hasta la fecha” y se realiza la resolución correspondiente. -----

-----  
La Lic. Gisela Echevarría Dupont, comentó si una información que ya está como pública en la página y forma parte de algún proceso que se encuentra reservado, que carácter toma dicha información. -----

El Lic. César F. Lara Álvarez, respondió que es precisamente el motivo por el que se reserva la información ya que el juicio contencioso administrativo de DEN G.P., S.A. de C.V. éste se asocia a los 13 contratistas y los daños y perjuicios que se están reclamando van directamente contra los contratistas y esta empresa puede solicitar información en perjuicio del INMEGEN, por lo que reiteró la importancia de clasificarla como reservada. -----

La Lic. Gisela Echevarría Dupont, comentó que las empresas que se encuentran en juicio son: CIMSA, CIRMSA Y DEN G.P. -----

El Lic. Julio Castillo Vinalay, señaló que la información presentada de contratos y convenios son las empresas a las cuales se les realizó un pago indebido ya que DEN G.P. autorizó en su momento, sin haber verificado que se hayan realizado los trabajos. -----

Por su parte, el Lic. Mauricio Alejandro Marín Valdez informa que la información es pública hasta que se reserva, en este caso por presentarse un proceso contencioso administrativo.--

Al respecto, la Dra. María del Rosario Laris Echeverría, una vez hecha su consulta jurídica, sugiere, se fundamente la clasificación en el artículo 13 fracción V de la mencionada Ley de Transparencia, para lo cual deberá observar lo establecido en el último párrafo del artículo Vigésimo Cuarto de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de agosto de 2003 y señalar la existencia de elementos objetivos que permitan determinar si la difusión de la información causaría un daño presente, probable y específico a los intereses jurídicos tutelados en dicha fracción.-----

Al no haber otro asunto que tratar, el Presidente del Comité, dio por concluida la reunión a las doce horas con treinta minutos del mismo día en que inició. -----